



R/47048

D 46419

A/ 46443

Expte. C/02.57.2011

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO DE ATENCIÓN Y SOPORTE MICROINFORMATICO A USUARIOS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EJERCICIOS 2011, 2012 Y 2013.

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es el de prestar un servicio cualificado para resolver las incidencias relacionadas con el uso de la microinformática del personal adscrito a este Servicio, el presupuesto máximo de licitación ha sido de 153.536,00 € más el IVA correspondiente y el expediente se tramita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

2.- Recibidas las ofertas de los licitadores que se relacionan más abajo, la Mesa de Contratación acepta íntegramente el informe técnico elaborado, y el resultado total por cada uno de los criterios valorados es el que sigue:

Licitador	Técnica (25%)	Calidad (15%)	Adicionales (10%)	Económica (30%)	Objetiva (20%)
Novasoft Ingeniería, S.L.	25	15	6	30	20
Inforges, S.L.	19	12	7	30	16
Everis Spain S.L.U.	16	11	8	24	17
Cesser, Informática y Organización, S.L.	19	3	2	30	15

3.- Las ofertas definitivas, admitidas por cumplir las condiciones exigidas, han sido clasificadas por el siguiente orden decreciente:

Empresa Licitadora	Puntuación Total (100%)
Novasoft Ingeniería, S.L.	96
Inforges, S.L.	84
Everis Spain S.L.U.	76
Cesser, Informática y Organización	69

4.- La primera de las clasificadas ha sido considerada la oferta más ventajosa, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.





5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 6.909,12 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2011/1000001246, de fecha 10 de junio de 2011.

En su virtud y en aplicación del artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, elevo la siguiente:

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa NOVASOFT INGENIERIA, S.L., que tiene C.I.F.: B-92160340, y domicilio social en Marie Curie, 14 Puerta Andalucía, 29590-Campanillas (Málaga), por el precio de 138.182,40 más el IVA actualmente vigente del 18% que asciende a la cantidad de 24.872,83 €, haciendo un total de 163.055,23 €, así como por el contenido de su oferta global.

Este importe será financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

57.01.00.321A.227.06, proyecto 34731

57.04.00.312A.227.06, proyecto 33668

2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 138.182,40 € más el IVA correspondiente, haciendo un total de 163.055,23 €, debiendo expedir y contabilizar por el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 163.055,23 €, con cargo al documento A ref. 19937, según el siguiente desglose por partidas, proyectos y anualidades:

Programa	Proyecto	2011	2012	2013
57.01.00.321A.227.06	34731	28.059,08 €	48.101,29 €	20.042,21 €
57.04.00.312A.227.06	33668	19.498,69 €	33.426,32 €	13.927,64 €
Totales:		47.557,77 €	81.527,61 €	33.969,85 €

Contabilizado el documento D, expedir y contabilizar documento A/ por importe total de 18.117,25 €, con cargo al A 19937, y documento R/ por el mismo importe que el anterior con cargo al documento R 4541, con el siguiente desglose:

Programa	Proyecto	2011	2012	2013
57.01.00.321A.227.06	34731	3.117,68 €	5.344,59 €	2.226,91 €
57.04.00.312A.227.06	33668	2.166,52 €	3.714,04 €	1.547,51 €
Totales:		5.248,20 €	9.058,63 €	3.774,42 €





3.- Designar a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 14 de junio de 2011
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Fdo. José Blaya Verdú



INTERVENCIÓN DELEGADA.
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFIRME según informe
Número 464/11
EL INTERVENIOR ADJUNTO
Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

16/06/2011

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 17 6 JUN 2011
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN



Fdo.: Gines A. Martinez Gonzalez

